



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL
EMPREENDEDOR.

Tomo
CCIII
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E11000 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD**OBJETIVO:**

Articular programas innovadores de apoyo para emprendedoras y emprendedores, así como para las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de México, mediante la asistencia técnica, capacitación, asesoría especializada, evaluación y seguimiento de planes de negocios y la vinculación estratégica con entidades públicas o privadas del sector educativo y empresarial.

FUNCIONES:

- Formular programas de apoyo empresarial basados en estudios y análisis de la actividad económica del Estado de México.
- Proporcionar asistencia técnica y capacitación a las emprendedoras y emprendedores, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas, orientadas a la generación de productos y servicios de calidad e innovadores, que las hagan más competitivas en el mercado empresarial.
- Promover la participación de instituciones educativas, gobiernos municipales e instituciones empresariales en la formulación de programas y acciones que impulsen a las emprendedoras y emprendedores, y consoliden a las empresarias y empresarios de la entidad.
- Articular las relaciones entre emprendedoras, emprendedores, empresarias y empresarios con organismos públicos o privados, tales como incubadoras de empresas, cámaras, y asociaciones empresariales.
- Brindar información de los programas y servicios que ofrece el Instituto para el desarrollo de las emprendedoras, emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad.
- Fortalecer y consolidar el Sistema Estatal de Incubadoras de Empresas para la generación de proyectos de negocios viables y competitivos.
- Evaluar de manera objetiva el desempeño de los programas del área de innovación, su grado de cumplimiento de metas y objetivos, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto socioeconómico de los programas y proyectos desarrollados.
- Solicitar a la Unidad Jurídica Consultiva la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente, a fin de canalizarlo a la Dirección General para su firma.
- Supervisar, evaluar y proponer a consideración de la C. Directora o C. Director General del Instituto, los Expedientes Técnicos de los Programas de Apoyo al Emprendedor para su validación y canalización a la Secretaría de Finanzas, a través del área correspondiente.
- Verificar el seguimiento a los beneficiarios de los programas de apoyo, vigilando la aplicación correcta de los recursos y conocer los beneficios conseguidos por el servicio otorgado.
- Supervisar la adecuada integración y resguardo de los expedientes de las y los beneficiarios, con apego a las reglas de operación correspondientes.
- Vigilar el cumplimiento de metas y objetivos, de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Supervisar y participar en las Sesiones del Comité de Mejora Regulatoria, verificando el levantamiento de Actas y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones.
- Proporcionar, en tiempo y forma, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la información estadística del Programa Operativo Anual (POA).
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.